



(NÚMERO 36)

En la cabecera Municipal de Villa Guerrero, Estado de México, reunidos en el Salón del Pueblo, sito en Plaza Morelos esquina 5 de mayo, siendo las 11 horas con 15 minutos del día 11 de octubre del año dos mil diecinueve, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29,30 y 48 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, se reúnen los CC: Delia Nova Nova, Presidenta Municipal Constitucional; Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal; María del Carmen López Martínez, Primer Regidora; Fredy Salinas Reyes, Segundo Regidor; Enka Magari Pedroza Ayala, Tercer Regidora; Adolfo Castillo Alba, Cuarto Regidor; Luz Elisa Carmora Yañez, Quinta Regidora; José Virgilio Millán Ayala, Sexto Regidor; David Ortega Vázquez, Séptimo Regidor; Reginaldo Arellano Díaz Leal, Octavo Regidor; Mt. de Jesús Díaz Vázquez, Novena Regidora y Sallyjit Juhaverk Venegas, Décima Regidora, todos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero 2019 - 2021, asistidos por el C. Gaudencio Alejandro Davila Alvarez Secretario del Ayuntamiento, con el fin de llevar a cabo la Trigesima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, instruye al secretario pasar la lista de asistencia.

El Secretario en uso de la voz pasa lista de asistencia obteniéndose el siguiente resultado:

Nombre	Cargo	Presente	Ausente
Delia Nova Nova	Presidenta Municipal Constitucional	X	
Antonio Alejandro Delgado	Síndico Municipal	X	
Marta del Carmen López Martínez	Primera Regidora	X	
Fredy Salinas Reyes	Segundo Regidor	X	
Enka Magari Pedroza Ayala	Tercera Regidora	X	
Adolfo Castillo Alba	Cuarto Regidor	X	
Luz Elisa Carmora Yañez	Quinta Regidora	X	
José Virgilio Millán Ayala	Sexto Regidor	X	
David Ortega Vázquez	Séptimo Regidor	X	
Reginaldo Arellano Díaz Leal	Octavo Regidor	X	
Ma. de Jesús Díaz Vázquez	Novena Regidora	X	
Sallyjit Juhaverk Venegas,	Décima Regidora	X	

Habiendo agotado el listado de asistencia y una vez verificado el quorum legal, informo a la Presidencia que es procedente el inicio de la sesión.

En consecuencia, ordeno a la Presidencia dar inicio a la sesión siendo las 11 horas con 25 minutos del día 11 de octubre del año 2019.

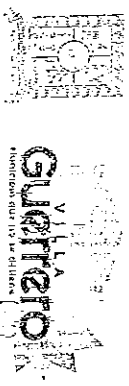
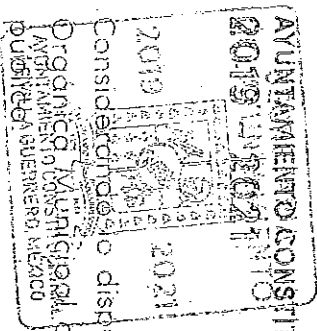
*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



En uso de la voz la Presidencia instruye a la Secretaría dar a conocer la propuesta del orden del día y toda vez que fue puesta a su consideración con anterioridad, instruye a la Secretaría someterla a la aprobación de los presentes.

Atendiendo la instrucción de la presidencia, la propuesta original del orden del día, honorables integrantes de del ayuntamiento, es la que les fue notificada en el citatorio a esta sesión ordinaria de cabildo, solicitándoles respetuosamente puedan ser incorporados dos puntos dentro de la misma, se adicionarían el punto 5, con la propuesta de la creación de la Comisión Edilicia Permanente de Atención al Adulto Mayor y un punto 6 de adecuación al reglamento de cabildo en sus numerales 57 y 62, recorriéndose el punto cinco como siete y el seis como 8 y el siete como 9, la propuesta es la siguiente:

#### PROPUESTA DE ORDEN DE DIA

1. Pase de lista y declaratoria del Quorum legal.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de desincorporación de los activos de Bienes Muebles en mal estado, del patrimonio municipal. (anexo unc)
5. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la creación de la Comisión Edilicia Permanente de Atención al Adulto Mayor.
6. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de las modificaciones a los artículos 57 y 62 del Reglamento Interno de Cabildo.
7. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la Sesión.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento pregunto a los integrantes de este ayuntamiento si están de acuerdo con la propuesta que ha comunicado la secretaría, con las modificaciones correspondientes, para que sea aprobada con el carácter de orden del día, en votación económica sirvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose el segundo punto por mayoría de votos de los presentes, con el voto en contra del Regidor Fredy Salinas, por desconocer las modificaciones al Reglamento de cabildo por no saber qué se va a modificar, derogar o reformar y del Regidor David Ortega por considerar que los cambios a la propuesta original se deben a la falta de atención sobre los temas y expedientes para saber qué es lo que vamos a aprobar del orden del día, solicito poner más atención en la integración del orden del día.

En uso de la voz, la Presidencia solicita a la secretaría continuar con el desahogo del orden del día.

La Secretaría informa que el siguiente punto del orden del día es el correspondiente al número tres, relacionado con la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Trigésimo quinta de fecha 04 de octubre del año en curso.

En uso de la voz la Presidencia señalo los presentes que el Acta fue puesta a su consideración con anterioridad, por lo que solicita al Secretario recabe el turno de oradores y en su caso recabe la votación correspondiente, para su aprobación.

La Secretaría informa que no hay turno de oradores, por lo que procede a recabar la votación correspondiente, aprobándose el acta de la trigésima quinta sesión ordinaria, por unanimidad de los presentes.

En uso de la voz la Presidencia solicita a la Secretaría, continuar con el desahogo del orden del día.

Señora presidenta, informo a usted que el siguiente punto del orden del día es el correspondiente al numeral cuatro, relacionado con la lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de desincorporación de los activos de Bienes Muebles en mal estado, del patrimonio municipal. (anexo uno)

La propuesta busca desincorporar del patrimonio municipal aquellos bienes muebles que se encuentren en mal estado y que su reparación sea incostruable, guardando en todo momento las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica Municipal, la Ley de Controloación Pública del Estado de México y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y demás disposiciones normativas que regulen el procedimiento de baja de bienes muebles en mal estado.

Cabe destacar que el comité de bienes muebles, verifico la propuesta de aquellos activos que se encuentran en mal estado, elaboro la propuesta y es la que se pone a consideración de este órgano de gobierno, es importante mencionar que los vehículos que se solicita la baja del inventario general de bienes muebles e inmuebles, fueron evaluados mediante un valudador certificado que emitió los dictámenes correspondientes para iniciar el proceso de desincorporación del patrimonio municipal correspondiente. (Anexo 1)

La Presidencia, solicita a la secretaria registre el turno de oradores.

En uso de la voz, la secretaria informa que han solicitado el uso de la palabra la Regidora Erika Magali, los Regidores Fredy Salinas y David Ortega

La Presidencia otorga el uso de la voz en el orden de registro

En uso de la voz la Regidora Erika Magali, menciono que los bienes que aparecen en el listado, pregunta saber con qué recursos fueron adquiridos y saber que se va a hacer con los bienes, si se van a vender, a reciclar, y con lo que se obtenga que se va a hacer también pide saber que en el numero 17 aparece una camioneta, pero que no está en el listado, los bienes que están en estado regular o mal estado, es decir que no se pueden arreglar, saldría más caro, es todo lo que quiero comentar.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO  
2019 al 2021

2019 al 2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA GUERRERO, MÉXICO

La presidencia solicita a la secretaria dar respuesta a la Regidora.

El secretario comento que el que la camioneta no se encuentre en el listado, no modifica el avalúo, ya que en la descripción de cada vehículo si aparece, por lo que respecta a los recursos con los que fueron adquiridos sino podría costearla, ya que no hay registro de lo mismo, en cuanto a los bienes se van a subastar y se va a emitir la convocatoria para ese fin, en cuanto a los bienes muebles, no se obtendrán ingresos, ya que hay sillas, sin patas, sin respaldos, que siguen siendo activos, es decir son bienes de alto costo que no fueron depreciados, no existen resguardos, se está poniendo orden en cuanto al control de bienes muebles y de bienes inmuebles.

En uso de la palabra el Regidor David Ortega menciona que tiene conocimiento de bienes de bajo costo, como son los mouse, no break, pero lo que si le llama la atención y le gustaría saber de los bienes de alto costo, le interesa saber de los vehículos con fotos, resguardos, saber sino son reparables, para poder tener un criterio de saber si es válido subastarlos o no y saber cuáles son los bienes.

La Presidencia solicita a la secretaria dar respuesta al Regidor David Ortega.

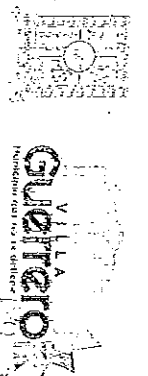
En uso de la voz la secretaria menciona al Regidor David Ortega que el mejor que nadie conoce los bienes que se van a subastar, ya que el fue titular del área de control patrimonial en la pasada administración y que dentro de sus obligaciones era la depuración de los bienes muebles y que por omisión no se hizo, no se depuro y que usted Regidor conoce los bienes, que no comprende cómo puede pedir los fotografías, si usted tuvo a la vista los listados e hizo la verificación de acuerdo a sus atribuciones, conoció cada uno de los bienes, además en el proceso de desincorporación participaron el Síndico, esta Secretaría, la Contraloría y el OSFEM.

En uso de la palabra el Regidor Fredy Salinas, son dos puntos y es la palabra desincorporación, son 17 vehículos y me llama la atención un camión de volteo, una camioneta modelo con un valor de 1500 y en especial un camión de volteo con valor de cero pesos, quisiera saber en base a qué criterio el valuador determino su precio, y saber cuál será el procedimiento para la subasta.

La presidencia solicita a la Secretaria dar respuesta al Regidor.

En uso de la palabra la secretaria menciona que los criterios del valuador os desconoce, pero que es un perito certificado, valuación que se tiene que entregar al OSFEM para que se valide, y que los vehículos son chatarra, aún conservan su denominación, pero que en realidad son inservibles, que se emitirá una convocatoria para la subasta y que existen los procedimientos para dar de baja, en la Ley de Contratación Pública y en la Ley Orgánica, se está aprobando la desincorporación, es decir estamos aprobando los procedimientos para dar de baja del patrimonio municipal estos bienes.

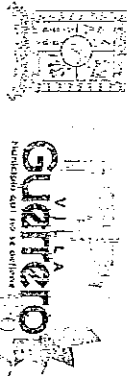
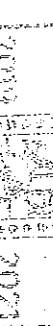
La presidencia solicita a la secretaria recabe la votación nominal correspondiente.



Guerrero

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including a signature that appears to read 'Fredy Salinas' and other illegible marks.]*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO  
2019 - 2021



En uso de la facultad que le confiere el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Secretaría de Gobierno de Villa Guerrero, México, solicita a los señores Regidores y al Presidente Municipal, la desincorporación de los bienes muebles, enunciados en la propuesta de aprobación de los bienes muebles, enunciados en el anexo que se encuentra en su poder y que se encuentran en mal estado, así como iniciar el procedimiento para la enajenación y en su caso la destrucción y/o recidaje correspondiente, guardando los procedimientos señalados en las leyes enunciadas y demás disposiciones aplicables, sirvase manifestarlo en votación nominal

CARGO	NOMBRE	SI	NO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	DELIA NAVA NAVA	X	
SINDICO MUNICIPAL	ANTONIO ALEJANDRO MÉNDEZ DELGADO	X	
1ER REGIDOR	MARIA DEL CARMEN LÓPEZ MARTÍNEZ	X	
2DO REGIDOR	FREDY SALINAS REYES		X
3ER REGIDOR	ERIKA MAGALI PEDROZA AYALA	X	
4TO REGIDOR	ADOLFO CASTILLO ALBA	X	
5TO REGIDOR	LUZ ELISA CARMONA YÁÑEZ	X	
6TO REGIDOR	JOSE VIRGILIO MILLAN AYALA	X	
7TO REGIDOR	DAVID ORTEGA VÁZQUEZ		X
8TO REGIDOR	REGINALDO ARELLANO DÍAZ LEAL	X	
9MO REGIDOR	MA. DE JESUS DÍAZ VÁZQUEZ	X	
10MO REGIDOR	SALLYJIT JOUHAYERK VENEGAS	X	

Informo a la presidencia que la propuesta ha sido aprobada por mayoría de los presentes, con el voto en contra del Regidor David Ortega por desconocer al 100% los bienes a desincorporar y del Regidor Fredy Salinas por no conocer físicamente los bienes muebles de la cual se desprende el siguiente Acuerdo:

ACUERDO A/ACUJ/ 86 /2019

Primero.-El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, México por acuerdo de fecha 11 de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 27, 28, 29 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México aprueba por mayoría de votos la desincorporación de los bienes muebles que se encuentran en mal estado, registrados en el inventario general de bienes muebles e inmuebles como activos. Y se solicita al Síndico Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, y a la Contraloría Municipal, iniciar con los trámites correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, para dar de baja los activos señalados en el anexo 1 de la presente acta.

Segundo.- El acuerdo surtirá efectos a partir de su publicación

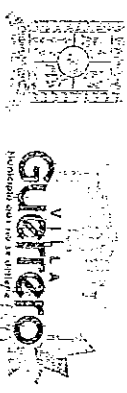
Tercero.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de Villa Guerrero a los once días del mes de octubre del año 2019.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el desahogo del orden dibo

*(Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page)*

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO**  
**2019-2021**  
**EN EL AYUNTAMIENTO**



Informo a la presidencia que el siguiente punto del orden del día, corresponde al número 5, elogiado con la lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la creación de la Comisión Edilicia Permanente de Atención al Adulto Mayor

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO

Atender el decreto No. 61 de la LX Legislatura del Estado de México, que modifica el artículo 6º de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su inciso 2.1 de la fracción primera, por el que se incorpora la Comisión de Atención al Adulto Mayor, la propuesta de integración de la Comisión Edilicia que formula presidencia distinguidos integrantes del Ayuntamiento es la siguiente:

Como Presidenta Delia Nava Nava, Secretario Antonio Alejandro Méndez Delgado, Integrantes María del Carmen López Martínez, Adolfo Castillo Alba y Luz Elisa Carmona Yáñez

La presidencia solicita a la secretaria registre el turno de oradores.

En uso de la palabra la secretaria pregunta a los presentes si desean hacer uso de la palabra.

Presidenta informo que ha solicitado el uso de la palabra el Regidor David Ortega

La presidencia otorga el uso de la voz al Regidor

En uso de la palabra el Regidor David Ortega pidió saber las funciones de la Comisión Edilicia.

La Presidencia solicita a la secretaria dar respuesta al Regidor

En uso de la palabra el Secretario mencionó que es una propuesta nueva, que se tendrán que generar los reglamentos y que es un poco complicada definir sus funciones, ya que el DIF municipal es quien atiende a nuestros adultos mayores, por lo que se tendrá que hacer una revisión de sus funciones.

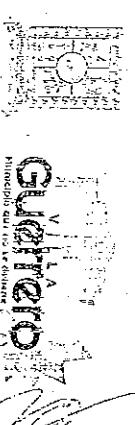
La presidencia solicita a la secretaria recabé la votación nominal correspondiente

En atención a los solicitado por la presidencia, esta secretaria pide a quienes estén por la propuesta en votación nominal sirvanse manifestarlo

CARGO	NOMBRE	si	no
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL	MUNICIPAL DELIA NAVA NAVA	X	
SINDICO MUNICIPAL	ANTONIO ALEJANDRO MÉNDEZ DELGADO	X	
1ER REGIDOR	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MARTÍNEZ	X	
2DO REGIDOR	FREDY SALINAS REYES	X	
3ER REGIDOR	ERIKA MAGALI PEDROZA AYALA	X	
4TO REGIDOR	ADOLFO CASTILLO ALBA	X	

Ala. de Jesusa Diaz...

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO  
 2019 JULIO 2019



CARGO	2021	NOMBRE	SI	NO
5TO REGIDOR		LUZ ELISA CARMONA YAÑEZ	X	
6TO REGIDOR		JOSÉ VIRGILIO MILLÁN AYALA	X	
7TO REGIDOR		DAVID ORTEGA VÁZQUEZ	X	
8TO REGIDOR		REGINALDO ARELLANO DÍAZ LEAL	X	
9NVO REGIDOR		MA. DE JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ	X	
10MO REGIDOR		SALLYIT JOUHAYERK VENEGAS	X	

Informo a lo presidencia que la propuesta fue aprobada por unanimidad de los presentes de lo cual se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO A/ACU/ 87 /2019

Primero.-El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, México, por acuerdo de fecha 11 de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 27,28, 29, 31 y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México aprueba por unanimidad de votos la creación de la Comisión Edilicia Permanente de Atención del Adulto Mayor, y se nombra como integrantes de la misma como Presidenta Delia Nava Nava, Secretario Antonio Alejandro Méndez Delgado, Integrantes María del Carmen López Martínez, Adolfo Castillo Alba y Luz Elisa Carmona Yáñez.

Segundo - El acuerdo surtirá efectos a partir de su publicación.

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de Villa Guerrero a los once días del mes de octubre del año 2019.

Lo presidencia solicita a la secretaria continuar con el desahogo del orden del día  
 En uso de la voz la secretaria menciona a la presidenta que el siguiente punto del orden del día corresponde al numeral 5 relacionado con la lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de las modificaciones a los artículos 57 y 62 del Reglamento Interno de Cabildo.

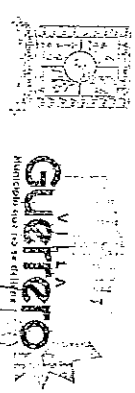
La propuesta busca atender el decreto 60 de la H. LX Legislatura del Estado de México que modifica el artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por el que adiciona un párrafo, que a la letra dice:

Las comisiones se conformarán de forma plural y proporcional, tomando en cuenta el número de sus integrantes y la importancia de los ramos encomendados a las mismas; en su integración se deberá tomar en consideración el conocimiento, profesión, vocación y experiencia de los integrantes del ayuntamiento, procurando la paridad de género en la designación de presidencias de las comisiones del ayuntamiento.

Y del Artículo 62.- Las Comisiones Edilicias las determinará el Ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del Municipio y podrán ser permanentes o transitorios.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO

2019-2021  
MAYOR AYUNTAMIENTO



PERIODO 2021  
SERVICIO PERMANENTES LAS COMISIONES DE:  
Del Inciso (a) (x) ...

De atención al Regidor mayor;  
Los demás que determine el ayuntamiento, de acuerdo con las necesidades del municipio.

II. Serán Comisiones Transitorias: aquellas que se designen para la atención de problemas especiales, situaciones emergentes o eventuales de diferente índole y quedarán integradas por los miembros que determine el Ayuntamiento, coordinadas por el responsable del área competente.

La Presidencia pide a la Secretaría registrar el turno de oradores

La secretaria pregunta a los presentes si desean hacer uso de la palabra se sirvan manifestar. Informo a la presidencia que han solicitado el uso de la palabra el Regidor Fredy Salinas.

La presidencia otorga al uso de la voz al Regidor

En uso de la palabra el Regidor pidió saber si las Comisiones que están son los mismos y si se van a crear nuevas comisiones.

En uso de la voz la presidencia menciona que las comisiones son las mismas que se aprobaron por este cabildo, que solo se está incorporando esta del Atención al Adulto Mayor, por un decreto expedido por la LX Legislatura del Estado de México.

La presidencia pide a la secretaria recabe la votación económica correspondiente

La secretario pide a los presentes que estén por la propuesta se sirvan manifestarlo levantando la mano.

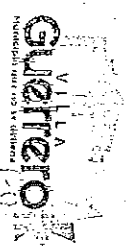
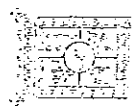
Informo a la presidencia que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los presentes, de lo cual se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO A/ACU/ 88 /2019

Primero.-El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, México, por acuerdo de fecha 11 de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 27,28, 29, 31 y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México aprueba por unanimidad de votos la modificación de los artículos 57 y 62 del reglamento interno de cabildo para quedar como sigue:

Título Segundo  
De las Comisiones Edilicias  
Capítulo I  
Disposiciones Generales





Artículo 57.- 20 hrs Comisiones Edilicias son órganos auxiliares del Ayuntamiento, que tienen por objeto estudiar, examinar, dictaminar y proponer a éste los acuerdos, acciones y normas que mejoren el funcionamiento de la administración pública municipal que les sean encomendados, así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

Las comisiones se conformarán de forma plural y proporcional, tomando en cuenta el número de sus integrantes y la importancia de los ramos encomendados a las mismas; en su integración se deberá tomar en consideración el conocimiento, profesión, vocación y experiencia de los integrantes del ayuntamiento, procurando la paridad de género en la designación de presidencias de las comisiones del ayuntamiento.

Artículo 62.- Las Comisiones Edilicias las determinará el Ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del Municipio y podrán ser permanentes o transitorias.

- I. Serán permanentes las comisiones de:  
Del inciso a) al x) ...  
Y) De atención al adulto mayor;  
Las demás que determine el ayuntamiento, de acuerdo con las necesidades del municipio.

II. Serán Comisiones Transitorias: aquéllas que se designen para la atención de problemas especiales, situaciones emergentes o eventuales de diferente índole y quedarán integradas por los miembros que determine el Ayuntamiento, coordinadas por el responsable del área competente.

Segundo.- El acuerdo surtirá efectos a partir de su publicación.

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de Villa Guerrero a los once días del mes de octubre del año 2019.

Lo presidencia solicita a la secretaria continuar con el desahogo del orden del día  
La secretaria informa el siguiente punto del orden del día corresponde al numeral 7 relacionado con la Presentación de asuntos y turno a comisiones, mencionado que no hay temas a tratar, en consecuencia, el siguiente punto del orden del día corresponde al numeral 8 de asuntos generales, en el cual tampoco existen registro de temas, en consecuencia, han sido agotados los asuntos del orden del día.

La presidenta menciona que habiéndose agotados los asuntos del orden del día se levanta la sesión siendo las 12 horas con veinticinco minutos del día once de octubre del año en curso y se pide a los presentes permanecer atentos a la convocatoria de la próxima sesión

*[Handwritten signatures and scribbles]*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO  
2019-2021  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



VILLA GUERRERO  
Municipio del Estado de Guerrero

DEBIA NAVA NAVA  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL

ANTONIO ALEJANDRO MÉNDEZ  
DELGADO  
SINDICO MUNICIPAL

MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MARTÍNEZ  
PRIMERA REGIDORA

FREDY SALINAS REYES  
SEGUNDO REGIDOR

ERIKA MAGALI PEDROZA AYALA  
TERCERA REGIDORA

C. ADOLFO CASTILLO AEBBA  
CUARTO REGIDOR

LUZ ELISA CARMONA YAÑEZ  
QUINTA REGIDORA

JOSÉ VIRGILIO MILLAN AYALA  
SEXTO REGIDOR

DAVID ORTEGA VAZQUEZ  
SÉPTIMO REGIDOR

REGINALDO ARELLANO DIAZ LEAL  
OCTAVO REGIDOR

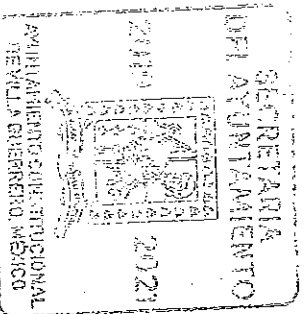
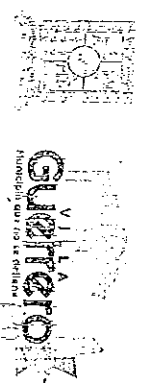
MA. DE JESUS DIAZ VAZQUEZ  
NOVENA REGIDORA

SALLYJIT JOUHAYERK VENEGAS  
DÉCIMA REGIDORA

G. ALEJANDRO DÁVILA ALVAREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

La sesión quedó videograbada en la carpeta electrónica número S.O/Vídeo  
36/2019

AVANTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO  
2019 - 2021



Clave	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
15	000-400520	5	70,000.00	350,000.00
15	0200-000537	5	30,000.00	150,000.00
<b>VALOR TOTAL DE EQUIPO</b>				<b>\$ 500,000.00</b>
<b>RESERVACIONES</b>				
SE VALUAN LOS BIENES QUE FUERON PUESTOS A LA VENTA Y DE LOS CUALES SE OBSERVO FISICAMENTE SU ESTADO DE CONSERVACION				
				<b>\$ 4,323,006.00</b>
				<b>\$ 4,141,080.27</b>
				<b>\$ 1,010,000.00</b>
				<b>\$ 232,927.35</b>

VALOR COMERCIAL EN NUMEROS REDONDOS

EL PRESENTE AVALLU IMPORTA LA CANTIDAD DE:

**\$202,828**

DOBSCIENTOS DOS MIL COMOCIENTOS VEINTICOMO PESOS 00/100 M.S.V.

A LA FECHA: 28 de junio de 2019

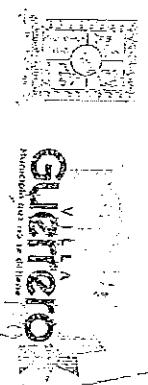
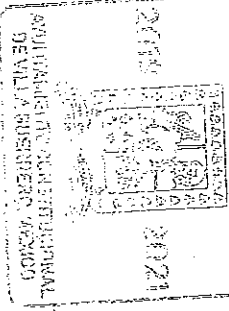
VALUADOR PROFESIONAL: **ARQ. YUMEN ARCEAGA PAVILA**  
 ESPECIALISTA EN VALUACION DE BIENES INMUEBLES  
 Ced. Prof. 1510358  
 Ced. Esp. 12057  
 ESPECIALIDAD EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES REG. 012957  
 PERITO EN MAQUINARIA Y EQUIPO

*[Handwritten signatures and scribbles]*

*[Handwritten signature: Ha. de Jesus Diaz]*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO  
2019 - 2021

SECRETARÍA  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE VILLA GUERRERO, MÉXICO



REPORTE DE VALORES

La fecha a la cual se estiman los valores de los bienes descritos en este avalúo es al 28 de junio de 2019  
El Valor Operacional de los bienes vehiculares asciende a:

VALOR DE LA BIENES	\$202,329
INCREMENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 (M.N.) 28 de junio de 2019	

VALUADOR PROFESIONAL  
ABRIL VILLANUEVA GARCÍA VILLAS  
CED. PROF. REG. 1590667  
ESPECIALIDAD EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES REG. 012957  
PERTO EN MAQUINARIA Y EQUIPO

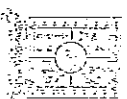
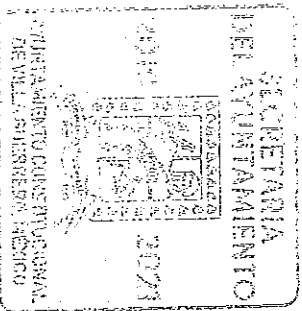
CASO / DESCRIPCIÓN	1
vehículos	1

- 1) Automotora equipada marca Ford modelo 2010, número de serie 1512W, 36-VE/17295, en regular estado.
- 2) Camión de la marca Ford F 350 de Tallasal modelo 1994, serie 1F17235K4PEAU3887, en mal estado.
- 3) (11) Camión de volán 1900 marca Dodge, modelo 1997, hecho en U.S.A., número de serie VA625532
- 4) (12) Camión recolector marca International, modelo 2009 - 4200 175 H.P., número de serie 3HAMPAF199L066531, chatarra
- 5) (19) Camión recolector marca International, modelo 2009 - 4200-175H.P., número de serie 3HAMPAF199L066529, chatarra
- 6) (21) Vehículo color blanco Oxford marca Ford F350, modelo 2004, número de serie 3FDKFA4MA19109, chatarra.
- 7) (25) Camión de volán color blanco marca Mercedes Benz, modelo 1993, número de serie C1417BM0013151, regular estado.
- 8) (26) Tractor de asfalto marca Caterpillar modelo 06C, número de serie 10K8503, en mal estado.
- 9) (27) Factor de carga marca Caterpillar, modelo D7E, número de serie 927401, en mal estado.
- 10) (28) Camioneta Pick Up color blanco marca Ford, modelo 1993, número de serie AC2LME30362, chatarra.
- 11) (30) Camioneta Dodge Ram modelo 2002, número de serie 3B7HC16X82M300681, en mal estado.
- 12) (33) Unidad version Dodge Dakota SLT, modelo 2011, número de serie 1D7RE3GK285651371, en mal estado.
- 13) (68) Vehículo marca Ford Ikon modelo 2005, número de serie 3FA9P9D4965M104721, chatarra.
- 14) Camión de volteo 500 Ford modelo 1982, número de serie ACSJMUJ59183, Chatarra

- 15) Camión escolar (SIN FACTURA DONACION)
- 16) Camión escolar (SIN FACTURA DONACION)
- 17) Un camioneta marca Chevrolet, modelo C-15 tipo Silverado, número de serie 3GCMC9FP9EG460039

Ma. de Jesús Díaz

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO  
2019 - 2021



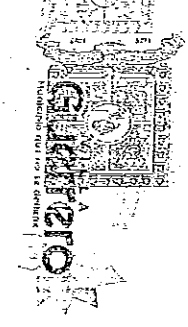
Guerrero

VALORACION DE LOS ACTIVOS

Partida	Descripción	F	Inventario	Año de fabricación y puesta en marcha	Valor de Factura	Valor Neto de Reposición	Valor Comparativo de Mercado	Valor Comercial	VUR (AÑO S)
---------	-------------	---	------------	---------------------------------------	------------------	--------------------------	------------------------------	-----------------	-------------

1	En reparación, 7 unidades de motor Ford modelo 4000, marca Ford, serie F014785302341235, en reparación.	0.92	VIA-0064-05-003	2007	\$ 322,000.00	\$ 257,500.00	\$ 90,000.00	\$84,400.00	0
2	(21) Licencia de motor para camioneta Dodge modelo 2007, marca Dodge, serie 238-0240, en mal estado.	0.95	VIA-0010-01-001	2007	\$ 114,425.00	\$ 108,703.75	\$ 35,000.00	\$3,721.25	0
3	(21) Licencia de motor de 5500 cc, marca Dodge, modelo 2007, marca Dodge, serie 238-0240, en mal estado.	0.95	VIA-0010-01-001	2007	\$ 119,000.00	\$ 117,810.00	\$ 90,000.00	\$11,150.00	0
4	(21) Licencia de motor de 4700 cc, marca Dodge, modelo 2007, marca Dodge, serie 238-0240, en mal estado.	0.97	VIA-0010-01-001	2008	\$ 622,250.00	\$ 797,582.50	\$ 70,000.00	\$24,967.50	0
5	(21) Licencia de motor de 4000 cc, marca Dodge, modelo 2007, marca Dodge, serie 238-0240, en mal estado.	0.97	VIA-0010-01-001	2008	\$ 222,250.00	\$ 797,582.50	\$ 75,000.00	\$24,967.50	0
6	(21) Licencia de motor de 4000 cc, marca Dodge, modelo 2007, marca Dodge, serie 238-0240, en mal estado.	0.90	VIA-0010-01-001	2004	\$ 312,123.00	\$ 249,598.40	\$ 35,000.00	\$3,121.23	0
7	(21) Licencia de motor de 4000 cc, marca Dodge, modelo 2007, marca Dodge, serie 238-0240, en mal estado.	0.97	VIA-0010-01-001	1993	\$ 150,000.00	\$ 145,500.00	\$ 85,000.00	\$4,500.00	0
8	(21) Licencia de motor de 4000 cc, marca Dodge, modelo 2007, marca Dodge, serie 238-0240, en mal estado.	0.98	VIA-0010-01-001	2008	\$ 540,500.00	\$ 529,690.00	\$ 80,000.00	\$10,310.00	0
9	(21) Licencia de motor de 4000 cc, marca Dodge, modelo 2007, marca Dodge, serie 238-0240, en mal estado.	0.99	VIA-0010-01-001	2001	\$ 450,000.00	\$ 445,500.00	\$ 35,000.00	\$13,500.00	0
10	(21) Licencia de motor de 4000 cc, marca Dodge, modelo 2007, marca Dodge, serie 238-0240, en mal estado.	0.99	VIA-0010-01-001	1992	\$ 65,000.00	\$ 64,150.00	\$ 90,000.00	\$500.00	0
11	(21) Licencia de motor de 4000 cc, marca Dodge, modelo 2007, marca Dodge, serie 238-0240, en mal estado.	0.99	VIA-0010-01-001	2002	\$ 140,438.00	\$ 139,033.82	\$ 70,000.00	\$1,404.38	0
12	(21) Licencia de motor de 4000 cc, marca Dodge, modelo 2007, marca Dodge, serie 238-0240, en mal estado.	0.92	VIA-0010-01-001	2011	\$ 352,670.00	\$ 317,403.00	\$ 75,000.00	\$35,267.00	0
13	(21) Licencia de motor de 4000 cc, marca Dodge, modelo 2007, marca Dodge, serie 238-0240, en mal estado.	0.99	VIA-0010-01-001	2004	\$ 119,900.00	\$ 118,701.00	\$ 35,000.00	\$1,199.00	0
14	(21) Licencia de motor de 4000 cc, marca Dodge, modelo 2007, marca Dodge, serie 238-0240, en mal estado.	0.99	VIA-0010-01-001	1983	\$ 32,450.00	\$ 32,175.50	\$ 35,000.00	\$0.00	0


Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including the name 'H. de Jesus Diaz'.

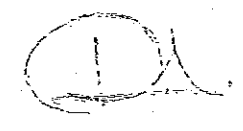


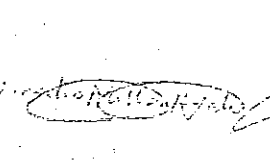
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO  
2019-2021

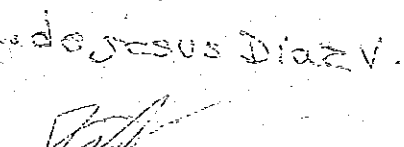
N° UNIDAD	N° de Cuentas	Nombre de la Cuenta	Nombre del bien	Marca	Modelo	Numero de Serie	Estado de Uso	Fecha de Compra	Valor	Cantidad	Fecha de Adquisición	Registro	Observaciones
2	1241	6	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	SM	SM	SM	NO APLICA	01/01/2005	6534	82	15/01/2008	REC. PROPIOS	VILLA GUERRERO
2	1241	5	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	SM	DS-120HVLS	A1095445	ESTADO	26/08/2003	62854	99	07/02/2003	REC. PROPIOS	VILLA GUERRERO
3	1241	4	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	NICOH	SP3410SF	5699840584	ESTADO	31/07/2013	8577	85	07/31/2013	REC. PROPIOS	VILLA GUERRERO
4	105	2	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	FORO	2000	1F0WF936FSVE072295	ESTADO	1/09/2007	322009	84	12/31/2007	REC. PROPIOS	VILLA GUERRERO
5	1211	5	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	SM	SM	SM	NO APLICA	15/01/2005	2695	82	17/11/2009	REC. PROPIOS	VILLA GUERRERO
6	1241	4	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	SM	SM	SM	ESTADO	23/12/2015	2749	30	12/12/2015	REC. PROPIOS	VILLA GUERRERO
7	1241	6	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	HP	66390	UY921F093	ESTADO	03/09/2002	2100	81	09/09/2003	REC. PROPIOS	VILLA GUERRERO
8	103	4	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	HP	66390	UY921F093	ESTADO	03/09/2002	2100	81	09/09/2003	REC. PROPIOS	VILLA GUERRERO
9	103	2	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	JOSHIBA	AV65 J20CB	46575620	ESTADO	08/08/2005	3540	73	05/03/2009	REC. PROPIOS	VILLA GUERRERO
9	103	4	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	MACROFONO DE PEDIUM 12 SHURE	151120S	42392	ESTADO	25/02/2005	3290	15	09/20/2008	REC. PROPIOS	VILLA GUERRERO
10	103	5	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	POQUIM EN PLACA	SM	SM	ESTADO	28/01/2004	2900	11	02/23/2014	REC. PROPIOS	VILLA GUERRERO


BIENES MUEBLES BALANZA


1- ENCARGADO DEL AYUNTAMIENTO: 

2- ASESOR: 

3- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO: 

ENCARGADO DEL AYUNTAMIENTO: 

ENCARGADO DEL AYUNTAMIENTO: 

ENCARGADO DEL AYUNTAMIENTO: 

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEXICO**  
**2019**  
**ANEXO 01**

**VILLA GUERRERO**  
 Notificación para dar fe de existencia

11	1241	1	VEHICULO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	VAL-0-864-000-0009	DAAG750122H-MCULD03	COMPUTACIONAL MOTOR CPU EMBALADO	SMARCA	NO AFUCA	NO AFUCA	2000/512/004/52	NO AFUCA	SABUERO	MAL ESTADO	76	03/09/2006	03/13/2006	REC. PROPIOS	09/13/2006	DC0	VILLA GUERRERO
12	1241	4	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	VAL-0-864-147-001	5AP310181MFCRFDL05	EQUIPO DE GOBIERNO AN2000 D040 512 RAM QUEVADOR	LG	NO AFUCA	JCCG020118	23-11/2006	NO AFUCA	JCCG020118	MAL ESTADO	58	23-11/2006	11/23/2005	REC. PROPIOS	11/23/2005	147	VILLA GUERRERO
13	1241	4	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	VAL-0-864-C03-0092	AEOR762017MCRZG03	IMPRESORA	HP LASER	NO AFUCA	CNAC030304	16/07/2002	NO AFUCA	CNAC030304	MAL ESTADO	58	16/07/2002	07/23/2003	REC. PROPIOS	07/23/2003	C03	VILLA GUERRERO
14	1241	4	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	VAL-0-0-4-00-0002	GORA3030303MCHCN07	COMPUTADORA	COMPAQ	NO AFUCA	MKKV220305	03/06/2004	NO AFUCA	MKKV220305	MAL ESTADO	69	03/06/2004	06/02/2004	REC. PROPIOS	06/02/2004	L00	VILLA GUERRERO
15	1241	6	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	VAL-0-0-4-00-0005	GORA3030303MCHCN07	MAQUINA DE ESCRIBIR	IBM	NO AFUCA	143152013	14/02/1998	NO AFUCA	143152013	MAL ESTADO	25	14/02/1998	10/01/1990	REC. PROPIOS	10/01/1990	L00	VILLA GUERRERO
16	1241	8	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	VAL-0-0-4-00-0010	GORA3030303MCHCN07	MAQUINA DE ESCRIBIR	QUVETTI	NO AFUCA	40434	02/07/2008	NO AFUCA	40434	MAL ESTADO	58	02/07/2008	07/02/2003	REC. PROPIOS	07/02/2003	L00	VILLA GUERRERO
17	1241	4	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	VAL-0-0-4-115-0002	MAMA201004MCHCR05	IMPRESORA MATRIZ ESCALADA	EPSON	NO AFUCA	MWV114228	01/02/2013	NO AFUCA	MWV114228	MAL ESTADO	29	01/02/2013	02/17/2013	REC. PROPIOS	02/17/2013	115	VILLA GUERRERO
18	1241	2	VEHICULO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	VAL-0-0-4-126-0002	TAPA502284MCHCRN07	CAMION VOLTEO 1500	DODGE	HERNO EN USA	VA593532	01/02/1997	HERNO EN USA	VA593532	MAL ESTADO	10	01/02/1997	02/28/1997	REC. PROPIOS	02/28/1997	126	VILLA GUERRERO
19	1241	2	VEHICULO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	VAL-0-0-4-126-0002	TAPA502284MCHCRN07	CAMION VOLTEO 1500	DODGE	HERNO EN USA	VA593532	01/02/1997	HERNO EN USA	VA593532	MAL ESTADO	10	01/02/1997	02/28/1997	REC. PROPIOS	02/28/1997	126	VILLA GUERRERO
20	1241	2	VEHICULO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	VAL-0-0-4-126-0002	TAPA502284MCHCRN07	CAMION VOLTEO 1500	DODGE	HERNO EN USA	VA593532	01/02/1997	HERNO EN USA	VA593532	MAL ESTADO	10	01/02/1997	02/28/1997	REC. PROPIOS	02/28/1997	126	VILLA GUERRERO
21	1241	2	VEHICULO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	VAL-0-0-4-126-0010	TAPA502284MCHCRN07	CAMION RECOLECTOR	INTERMATION	6-04-19084-290	04/02/2003	04/02/2003	6-04-19084-290	04/02/2003	MAL ESTADO	15	04/02/2003	07/10/2005	REC. PROPIOS	07/10/2005	126	VILLA GUERRERO
22	1241	2	VEHICULO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	VAL-0-0-4-126-0012	TAPA502284MCHCRN07	VEHICULO COLECCIONADOR	VEHICULO COLECCIONADOR	3-01-19301-0108	01/11/00	01/11/00	3-01-19301-0108	01/11/00	MAL ESTADO	39	01/11/00	03/30/2004	REC. PROPIOS	03/30/2004	126	VILLA GUERRERO
23	1241	2	VEHICULO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	VAL-0-0-4-126-0007	TAPA502284MCHCRN07	CAMION RECOLECTOR	CAMION RECOLECTOR	9-04-19102-8711	04/02/2003	04/02/2003	9-04-19102-8711	04/02/2003	MAL ESTADO	15	04/02/2003	07/10/2005	REC. PROPIOS	07/10/2005	126	VILLA GUERRERO

Ref. Ho. de Jesus Diaz V.

*[Handwritten signatures and notes]*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO

Guerrero

24	1244	VAL-0-054-125-0015	EQUIPO DE TRANSPORTE	TAPA520228HCPRN97	VOLTEO COLOR BLANCO	MERCEDIZ	1993	3.91E+11	10478W0010151	MAL ESTADO	79	150000	E	66/11/1905	REC. PROPIOS	09/11/1905	VILLA GUERRERO	128
25	1244	VAL-0-054-F00-0011	EQUIPO DE TRANSPORTE	TRACTOR USADO	CATERPILAR	D6C	1960	NO APLICA	1066503	MAL ESTADO	761	23067008	E	09/22/2003	REC. PROPIOS	09/22/2003	VILLA GUERRERO	129
26	1245	VAL-0-054-F00-0012	MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TRACTOR DE ORUGA	CATERPILAR	D7F	1970	NO APLICA	92F401	MAL ESTADO	453	24072001	E	08/31/2001	REC. PROPIOS	09/31/2001	VILLA GUERRERO	130
27	1246	VAL-0-054-F00-0013	MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	ODOMETRO ANUAL SURTECK	SM	SM	1983	NO APLICA	1653	MAL ESTADO	1653	09/03/2013	O	03/31/2013	REC. PROPIOS	03/06/2013	VILLA GUERRERO	131
28	1244	VAL-0-054-F00-0014	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	CAMIONETA PICK UP COLOR BLANCO	FORD	FORD	1993	NO APLICA	AQ2LMEJ00322	MAL ESTADO	21618	2209/1992	D	01/01/2004	REC. PROPIOS	01/01/2004	VILLA GUERRERO	132
29	1244	VAL-0-054-F00-0035	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	CAMIONETA DODGE RAM 2002 5598E	DODGE RAM	2002	2002	NO APLICA	3B7HC16X282806831	MAL ESTADO	1013	2002/2002	D	06/30/2017	REC. PROPIOS	06/30/2017	VILLA GUERRERO	133
30	1241	VAL-0-054-F00-0037	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	NO BREAK CON SUPRESOR TRIPULTE	SHOBELO	SHOBELO	1984	NO APLICA	F0294516	MAL ESTADO	104	1202/2001	E	02/01/2001	REC. PROPIOS	02/01/2001	VILLA GUERRERO	134
31	1241	VAL-0-054-107-0003	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	MAGNIFY DE ESCRIBI ELECTRICA	SMOTHER	SMOTHER	1989	NO APLICA	US235141K058231	MAL ESTADO	169	1307/2011	O	10/31/2011	REC. PROPIOS	10/31/2011	VILLA GUERRERO	135
32	1241	VAL-0-054-143-0009	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	VIDEO CAMARA	SAMSUNG	SM	1977	NO APLICA	SNVVERO	MAL ESTADO	1977	01/12/2010	O	11/10/2010	REC. PROPIOS	11/10/2010	VILLA GUERRERO	136
33	1241	VAL-0-054-143-0015	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	CPU DE ESITORIO	HP	HP	1996	NO APLICA	SNVVERO	MAL ESTADO	1996	13/10/2011	E	09/10/2011	REC. PROPIOS	10/10/2011	VILLA GUERRERO	143
34	1241	VAL-0-054-F00-0058	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	MUNICIPALITE	HP	HP	1997	NO APLICA	3325518	MAL ESTADO	1437	27/10/2010	E	10/31/2010	REC. PROPIOS	10/27/2010	VILLA GUERRERO	150
35	1241	VAL-0-054-050-0001	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	EQUIPO DE CONSULTA	HP	HP	1998	NO APLICA	36F4012XX	MAL ESTADO	170	12/02/2010	E	01/11/2011	REC. PROPIOS	01/11/2011	VILLA GUERRERO	156
36	1241	VAL-0-054-000-0005	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	UNIDAD VERSION DODGE DODGE	DODGE	DODGE	2011	NO APLICA	107RE3DGR3585131	MAL ESTADO	150071	10/09/2011	E	08/30/2011	REC. PROPIOS	08/30/2011	VILLA GUERRERO	160

Mo. de Jesus Diaz V.

Guerrero

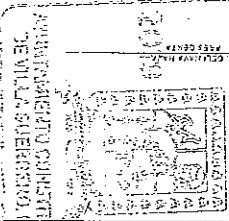
Guerrero

Guerrero

Guerrero



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEXICO  
2019 - SEPTIEMBRE  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION



Guerrero  
Número de Folio de Control

31	1244	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	VEHICULO	FORD	MON 2005	NO APLICA	ESTADO MAL	FMS9379	15/12/2004	119300	D	10	05/3/2005	REC. PROPIOS	05/3/2005	11/28/2014	11/28/2014	000	VILLA GUERRERO
30	1245	OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	MAQUINARIA	OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	SIPCT5020303HVCCLDR09	NO APLICA	ESTADO MAL	2008001203	01/03/2010	4953	E	169	03/12/2010	REC. PROPIOS	03/01/2010	03/01/2010	03/01/2010	105	VILLA GUERRERO
29	1247	OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	MAQUINARIA	LAMPARA DUC LED 14	PETZL	NO APLICA	ESTADO MAL	EG0700170403	01/03/2010	2436	E	168	03/12/2010	REC. PROPIOS	03/01/2010	03/01/2010	03/01/2010	105	VILLA GUERRERO
40	1245	OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	MAQUINARIA	LINTERNA DE POLIMEROS RECARGABLE	STREAMLIGHT SURVIVOR LED 50503	NO APLICA	ESTADO MAL	1928	11/11/2011	4127	E	211	12/19/2011	REC. PROPIOS	12/01/2011	12/19/2011	12/19/2011	105	VILLA GUERRERO
41	1246	OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	MAQUINARIA	MOTOCICLETA	KAZZ	NO APLICA	ESTADO MAL	951	05/02/2016	5800	O	62	02/05/2016	REC. PROPIOS	03/05/2016	03/05/2016	03/05/2016	105	VILLA GUERRERO
42	1246	OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	MAQUINARIA	ESCALERA 14 ESCALONES	SM	NO APLICA	ESTADO MAL	4497	02/02/2013	2168	D	4	02/07/2013	REC. PROPIOS	02/07/2012	02/07/2012	02/07/2012	127	VILLA GUERRERO
43	1245	OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	MAQUINARIA	PODADORA DE MOTOR A GASOLINA 5 HP 20"	TRUPER	NO APLICA	ESTADO MAL	17V	20/02/2014	6992	O	2	05/06/2014	REC. PROPIOS	03/06/2014	03/06/2014	03/06/2014	128	VILLA GUERRERO
44	1245	OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	MAQUINARIA	TRONDA DE 5.5 HP	HONDA	NO APLICA	ESTADO MAL	378	15/01/2019	7600	E	1	05/05/2019	REC. PROPIOS	01/15/2019	01/15/2019	01/15/2019	128	VILLA GUERRERO
45	1245	OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	MAQUINARIA	MOTOCULTOR	BERTONINI	NO APLICA	ESTADO MAL	781	29/09/2009	57000	E	120	10/09/2009	REC. PROPIOS	03/29/2009	03/29/2009	03/29/2009	128	VILLA GUERRERO
46	1245	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	VEHICULO	CHEVROLET	CHEVROLET	NO APLICA	ESTADO MAL	13555/54	22/10/2014	284000	E	152	11/28/2014	REC. PROPIOS	11/28/2014	11/28/2014	11/28/2014	000	VILLA GUERRERO

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including 'No. de gastos Dicoz' and various illegible signatures.

Handwritten notes and scribbles in the top left corner of the page.